

mejorante entre medias.

DELLO QVARTO, VEINTE
Y MARAVEDIES, AÑO DE MIL
SESENTOS Y TREINTA

Y OSNO:

S. Licencia para
Panaderos... Na Ciudad de Villa de Monreal e Provincia
lleno pidiendo se le conceda Licencia para el Comercio de
Oficio epanadero, y poner tienda publica, en atención a su
Primitud: Lo comunio al Caballero Patron del Pueblo
de Licencia para
Confiteos... Al Memorial de Luis suyos, Suplicando se le conse
da Licencia para Vals como Maestro de Oficio del
Confitiero, En atención a allas hanil; Hs. Luis. Co
fomento al S. D. Pedro Flores, No. 10 que se en
fomez y constando ser casas, le concedida la Licencia
Dada por seis meses =

Impedido / Pal Luis. Acuerda que el Sgr. D. Antonio Buendia
No. 10 haga se impiedre la Calle desde la Cara de sus
habitaciones, hasta la Iglesia & D. Joseph Loyo, en la
Parroquia de Ledes, dando para ello las horas o combi
naciones, en atención de su servicio fiscal de todo Comer
cio entre las Ocasiones y fiestas, a que concurza esta Luis.
Carla tenencia parte. El gasto =

S. Vxim. & Mi
lizas, sumas de
Guerra, Berrea
s, Almazones,
Quarrel, Carras
tambores y otros
Inobedientes }
Civose retención de las Sumas de Guerra celebradas
por los Señores Justicia y Caballeros Comis. que la compo
nen; desde caion de Noviembre de año pasado a mel
Se acuerda treinta y siete, con el motivo de la revisión
de inspección, que de haber de S. M. para el traxo de
recomiendo de utilicias de este Reyno al Señor Don
Joseph Antonio Túro Imperator gral, y el agronoma
que para ella se hizo a los ciento cincuenta y seis
Hombres, que tocaron en su Juicio, el gasto quel
tuvo el bertuario, por allas la mayor parte de las